

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

### 9.3. Excepciones.

Las que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

Transcurrido el plazo de presentación de documentos especificados en el punto 9.1 se procederá por el Director general de Sanidad a extender los correspondientes nombramientos de las interesadas que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

## 11. TOMA DE POSESION

11.1. Hecho público el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», las opositoras, en el plazo de un mes deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

### 11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder a petición de las interesadas una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceras.

## 12. NORMA FINAL

### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las interesadas en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.  
Madrid, 22 de junio de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

17976

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se transcribe relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos referente al concurso-oposición para proveer dos plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros del Estado, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de la terminación de los exámenes correspondientes, convocado con fecha 12 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 5 de mayo de 1976, y «Boletín Oficial» de la provincia número 28, de fecha 4 de marzo de 1976, respectivamente), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del

Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dichos exámenes.

### Admitidos

1. D. Tomás Gismera Calán.
2. D. Angel López Muñoz.
3. D. Gabriel Cabellos Martínez.
4. D. Gabriel Tobar Fernández.
5. D. Angel Abad Martínez.
6. D. Tiburcic Bárcena Vicente.
7. D. Santiago Embid Arroyo.
8. D. Faustino García Vicente.
9. D. Paulino Martínez Plaza
10. D. José Tomico Blanco.
11. D. Fernando Ranera Galindo.
12. D. Andrés García Conde.
13. D. Alfonso Dara Ruiz.
14. D. Francisco León Hernández.
15. D. Eusebio Ranera Toledano.
16. D. Isidro Pérez Campos.
17. D. Juan Martínez Hernández.
18. D. Gregorio Herranz García.
19. D. Santiago Parra San Clemente.
20. D. Julio López de Felipe López.
21. D. Angel Ibañez Pérez.
22. D. Juan Marina Minguez.
23. D. Juan Martínez López.
24. D. Andrés Sastre Bárcena.
25. D. Marcos de la Llana García.
26. D. Alejandro Martínez Hernández.
27. D. Diego López López.
28. D. Mariano Vizcaino Moya.
29. D. Leonardo Muñoz López.
30. D. Severino Muñoz López.
31. D. Esteban Herranz Sanz.
32. D. Máximo Martínez Martínez.
33. D. Virgilio Cabra de Diego.
34. D. Román Marco Pastor.
35. D. Victoriano Martínez Batanero.
36. D. José Vicente García.

### Excluidos

Ninguno.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de junio de 1976, el Tribunal que juzgará el referido concurso-oposición estará integrado por:

Presidente: Don José Luis Montalvo de Angel, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.

### Vocales:

Don José Antonio García Alonso, Ingeniero Jefe de la Sección de Carreteras.

Don Alberto Germán Fuentes Barrios, Ingeniero técnico de Obras Públicas, Jefe del Negociado de Maquinaria.

Secretario: Don Angel Lozano Bueno, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Los ejercicios darán comienzo el trigésimo día natural, contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en los locales de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara, sita en la calle de Cuesta de San Miguel, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Guadalajara, 21 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—5.609-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

17977

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convoca en régimen de oposición restringido 30 plazas del Cuerpo Ejecutivo del Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos (Escala de Administración).**

Ilmos. Sres.: Al amparo de la autorización conferida en la Orden ministerial de 28 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Esta Dirección General convoca oposición para cubrir 30 plazas del Cuerpo de Ejecutivos, Escala de Administración, del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos (SEREM).

Las pruebas se realizarán de acuerdo con las siguientes bases: